



DIDECO N° 175

DECRETO ALCALDICIO N° 001052
LITUECHE, 03 de septiembre del 2019.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los Adultos Mayores con Dependencia Severa o Moderada (Postrados)
- La necesidad de cubrir los problemas que existen dentro de la Comuna es la Dependencia Severa o Moderada de pacientes Adulto Mayor, ubicados en el Sector Urbano y Rural, muchos de estos pacientes son vulnerados socioeconómicamente o excluidos socialmente.
- El Municipio quiere intervenir para satisfacer determinadas necesidades y al mismo tiempo, generar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida del paciente y su familia.
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2019, en acuerdo 178 de la sesión ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°734, de fecha 22 de mayo de 2017, que aprueba el Reglamento del Programa de Subvención Permanente para pacientes Adultos Mayores con Dependencia Severa o Moderada (Postrados)
- Que, en el acuerdo N° 122 de la Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 28 de Agosto de 2019, el honorable Concejo Municipal y Alcalde aprueban "La nómina de Beneficiarios del Programa Postrados 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, La nómina de beneficiarios del programa postrados 2019, según detalle:

	Nombre	RUT
1	Rodemil Zúñiga González	3.229.786-2
2	Zoila Jiménez Fariás	3.938.647-k
3	Ludmira Díaz Zúñiga	4.063.690-0
4	Juan Soto Guerrero	4.642.727-0
5	Hugo González Caroca	4.896.008-1
6	Gumerinda Morales Reyes	4.996.663-6
7	Marfa Castillo San Martin	5.063.030-7
8	Ermelinda Silva Cuevas	5.350.249-0
9	Ximena Carreño Matus	5.899.853-2
10	Margarita Jorquera Silva	6.030.880-2
11	Jaime Arcos Bascour	6.780.061-3
12	Margarita Carreño Rojas	9.047.05-4
13	Luis Carrasco Plaza	9.581.366-6
14	Adela Orellana Calderón	10.606.894-1
15	Florencia Palma Becerra	23.624.906-9
16	Raúl Céspedes Osorio	5.105.750-3

2. **REMITASE**, copia del presente Decreto y Reglamento al Departamento de Finanzas y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo DIDECO

